Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 006/2017
"Adquisición de Equipos Educativos"
Informe de Evaluación

San Lorenzo, 02 de Noviembre de 2.017

ANTECEDENTES

- La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- La Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016 y 2017".
- El Decreto N° 6715 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2.016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016 y 2017"
- El Art. 16 Inc. a de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- El formulario con mesa de entrada Nº 330.276 de fecha 23/10/2.017, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 30 de Octubre del 2.017.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura de la LCO Nº 006/2.017, las cuales son:

Nº	Empresa	Descripción del Servicio	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5	LOTE Nº 6
1	*ANTONIO A. VILLA*	Adquisición de Equipos Educativos	No Cotiza	127.420.000.-	No Cotiza	66.120.000.-	No Cotiza	No Cotiza
2	*MUSIC HALL S.A.I.C.*	Adquisición de Equipos Educativos	No Cotiza	No Cotiza	107.500.000.-	65.000.000.-	No Cotiza	No Cotiza
3	*A&M RAMOS GENERALES*	Adquisición de Equipos Educativos	69.770.000.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.640.000.-	18.460.000.-

Se deja constancia de que fue observado en el Acto de Apertura de Ofertas cuanto sigue:

El representante de la firma Antonio A. Villa, deja constancia de que en la oferta de MUSIC HALL S.A.I.C, no se visualiza el Catálogo de los bienes ofertados, para comprobar la calidad de los bienes.

Este Comité constató que la firma MUSIC HALL S.A.I.C., no presento el Catálogo de los bienes ofertados, por lo que se procedió a solicitar el mismo mediante Nota Nº 475/2017. MUSIC HALL S.A.I.C., presentó la documentación solicitada, por lo que su oferta continúa en el proceso de evaluación correspondiente.

COMENTARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Decreto Nº 21909/03, que establece: Artículo 60º - "Análisis. La Convocante deberá

Alberto A. González G.
Girador

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director Administrativo

Lic. Rafael Guzmán Insfrán
Director de Diseño

determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)) solicitada en el Pliego General de Bases y Condiciones, eliminándose a aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nro.	DOCUMENTOS	ANTONIO A. VILLA	MUSIC HALL S.A.I.C.	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
1	a. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE EN LOS LOTES Nº 2 Y 4. NO COTIZA LOS LOTES Nº 1, 3, 5 Y 6	CUMPLE EN LOS LOTES Nº 3 Y 4. NO COTIZA LOS LOTES Nº 1, 2, 5 Y 6	CUMPLE 1, 5 Y 6. NO COTIZA LOS LOTES Nº 2, 3 Y 4
2	b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta de la empresa **ANTONIO A. VILLA**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a presentar propuesta y es susceptible de analizarse en las etapas posteriores en los Lotes Nº 2 y 4. No cotizó los Lotes Nº 1, 3, 5 y 6.

Se deja constancia que se ha remitido Nota Nº 475/2017 a la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión del catálogo de los bienes ofertados. Además Copias de Contratos Ejecutados de la provisión, y/o facturación y/o recepciones finales de los bienes solicitados que deberán corresponder al periodo comprendido a los años 2015-2016; y copia de los Balances Generales de los años (2013-2014 y 2015). La misma presentó las documentaciones solicitadas en el plazo solicitado, por lo que su oferta se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a presentar propuesta y es susceptible de analizarse en las etapas posteriores en los Lotes Nº 3 y 4. No cotiza los lotes Nº 1, 2, 5 y 6.

Alberto A. González G.
Girador

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Director de la UOC

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Se deja constancia que se ha remitido Nota Nº 474/2017 a la empresa **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión de muestras de todos los ítems del Lote Nº 1. Además el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Con posterioridad, fue remitida Nota Nº 479/2017, en la cual se solicita en el mismo plazo, la remisión de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems Nº 1 y 7 del Lote Nº 1; y en el ítem Nº 1 del Lote Nº 6; según Resolución Nº 956/2016, de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible. La misma no presentó el Certificado de Origen Nacional, por lo que no le será aplicado el Margen de Precios. Sin embargo, presentó las muestras y el desglose de precios en el tiempo establecido, por lo que su oferta se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a presentar propuesta y es susceptible de analizarse en las etapas posteriores en los Lotes Nº 1, 5 y 6. No cotiza los lotes Nº 2, 3 y 4.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, margen de preferencia para productos nacionales criterio para desempate de ofertas e inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación.

Análisis de la Capacidad Financiera			*Fundamentación*	*Análisis de la Capacidad Financiera*			*Fundamentación*
ANTONIO A. VILLA				*MUSIC HALL S.A.I.C.*			
Ratio de Liquidez: AC/PC			En promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado igual o mayor a 1.**	**Ratio de Liquidez: AC/PC**			En promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado igual o mayor a 1.**
Año 2016	Año 2015	Año 2014		Año 2016	Año 2015	Año 2014	
4,10	0,00	3,31		2,90	2,18	1,41	
Promedio 3 años		**2,47**		**Promedio 3 años**		**2,17**	
Endeudamiento: PT/AT			En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado no mayor a 0,80.**	**Endeudamiento: PT/AT**			En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado no mayor a 0,80.**
Año 2016	Año 2015	Año 2014		Año 2016	Año 2015	Año 2014	
0,24	0,26	0,14		0,39	0,48	0,51	
Promedio 3 años		**0,21**		**Promedio 3 años**		**0,46**	
Rentabilidad: BN/PN			Si bien en promedio se visualiza un índice bajo, es notable que del primer año al segundo el Beneficio fue en aumento con relación al capital aportado. Esto disminuyo en el tercer año, pero se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado Positivo.**	**Rentabilidad: BN/PN**			Si bien en promedio se visualiza un índice bajo, es notable que del primer año al segundo el Beneficio fue en aumento con relación al capital aportado. Esto disminuyo en el tercer año, pero se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado Positivo.**
Año 2016	Año 2015	Año 2014		Año 2016	Año 2015	Año 2014	
0,08	0,28	0,21		0,16	0,13	0,22	
Promedio 3 años		**0,19**		**Promedio 3 años**		**0,17**	

Alberto A. González G.
Gte. [illegible]

Lic. Víctor Hugo [illegible]
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Director de la UOC

Experiencia y Capacidad Técnica	Luego del análisis de las documentaciones presentadas por ANTONIO A. VILLA con relación a contratos al Resumen de Especificaciones Técnicas, al Programa de Suministros y a la Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas, se observa que el oferente **cumple** lo solicitado.	**Experiencia y Capacidad Técnica**	Luego del análisis de las documentaciones presentadas por MUSIC HALL S.A.I.C. con relación a contratos al Resumen de Especificaciones Técnicas, al Programa de Suministros y a la Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas, se observa que el oferente **cumple** lo solicitado.
	Cumple además, con la presentación de la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.		**Cumple** además, con la presentación de la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.
	Con relación a contratos, órdenes de compra o facturas ejecutados de provisión Adquisición de Muebles Educativos, se observa que los mismos superan el 50% previsto en el **PBC.**		Con relación a contratos, órdenes de compra o facturas ejecutados de provisión Adquisición de Equipos Educativos, se observa que los mismos superan el 50% previsto en el **PBC.**
Margen de Preferencia para Productos Nacionales	**ÍTEM Nº4: Los Instrumentos ofertados son importados, por lo que no es aplicado el Margen de Preferencia**	**Margen de Preferencia para Productos Nacionales**	**ÍTEM Nº4: Los pianos ofertados son importados, por lo que no es aplicado el Margen de Preferencia**
Criterio para Desempate de Ofertas	NO APLICA	**Criterio para Desempate de Ofertas**	NO APLICA
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación	No fueron solicitadas muestras de los instrumentos. NO APLICA	**Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**	No fueron solicitadas muestras del piano. NO APLICA

Análisis de la Capacidad Financiera			*Fundamentación*
A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa			
Ratio de Liquidez: AC/PC			Si bien el primer año tiene indice de liquidez 0, en promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado igual o mayor a 1.**
Año 2016	Año 2015	Año 2014	
1,77	1,66	1,63	
Promedio 3 años		**1,69**	
Endeudamiento: PT/AT			En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado no mayor a 0,80.**
Año 2016	Año 2015	Año 2014	
0,54	0,57	0,56	
Promedio 3 años		**0,56**	
Rentabilidad: BN/PN			Si bien en promedio se visualiza un índice medio, es notable que en el último año se produjo un incremento en el Beneficio Neto. Además se cumple con lo solicitado en el **PBC**: **Resultado Positivo.**
Año 2016	Año 2015	Año 2014	
0,13	0,47	0,12	
Promedio 3 años		**0,24**	
Experiencia y Capacidad Técnica	Luego del análisis de las documentaciones presentadas por A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa con relación a contratos al Resumen de Especificaciones Técnicas, al Programa de Suministros y a la Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas, se observa que el oferente **cumple** lo solicitado.		
	Cumple además, con la presentación de la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.		
	Con relación a contratos, órdenes de compra o facturas ejecutados de provisión Adquisición de Equipos Educativos, se observa que los mismos superan el 50% previsto en el **PBC.**		

Alberto A. González G.
Director

Lic. Víctor Hugo Martínez

Lic. Rafael Gaona Insfrán

Margen de Preferencia para Productos Nacionales	ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 5, 6 y 7 del Lote Nº 1: la empresa A&M Ramos Generales, no presentó el Certificado de Origen Nacional. No fue aplicado.
	ÍTEMS Nº 4 del Lote Nº 1; ítem Nº 1 del Lote Nº 5; Items Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote Nº 6: Los bienes ofertados son importados, por lo que no es aplicado el Margen de Preferencia.
Criterio para Desempate de Ofertas	NO APLICA
Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación	ÍTEMS Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote Nº 1, fueron presentadas las muestras, realizadas las pruebas de uso y verificadas sus características generales, las cuales cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Se procede a la Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente, en base al criterio de análisis propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I. Nº	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc. b
ANTONIO A. VILLA	Antonio Augusto Villa Carmona	325.089	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
MUSIC HALL S.A.I.C.	Genaro Raúl Ojeda Cantero	489.193	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
	María Estela Cantero de Ojeda	94.867	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
A&M RAMOS GENERALES	María Elizangela Sosa	3.425.476	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40

De la Evaluación de los documentos de los oferentes referentes a la Experiencia y Capacidad Técnica y financiera, el Comité de Evaluación concluye que estas Empresas cumplen con los criterios establecidos en el PBC.

Alberto A. González G.

Lic. Víctor Hugo Ma[illegible]
Director Administ[illegible]

Lic. Rafael Ocona Insfrán
Director de la UOC

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Telef: 585558/9 – Fax: 573548

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Adquisición del Lote Nº 2, a la empresa ANTONIO A. VILLA por la suma de Gs. 127.420.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Cuatrocientos Veinte Mil), la Adquisición de los Lotes Nº 3 y 4, a la empresa MUSIC HALL S.A.I.C. por la suma de Gs. 172.500.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Millones Quinientos Mil) según Anexo A adjunto; la Adquisición de los Lotes Nº 1, 5 y 6; a la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa por la suma de Gs. 91.870.000 (Guaraníes Noventa y Un Millones Ochocientos Setenta Mil) según Anexo A adjunto; porque los precios de las ofertas de estas empresas son razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, los documentos exigidos y la calificación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Es nuestro Informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González **Lic. Víctor Martínez** **Lic. Rafael Gaona Insfrán**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ANEXO A

ADJUDICACIÓN POR PROVEEDOR Y MARGEN DE PREFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANTONIO A. VILLA					
		Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio total	Margen de Preferencia 20 %
LOTE Nº 2							
1	Clavicémbalo, según Especificaciones Técnicas del PBC	**Neupert**	**Alemania**	1	127.420.000	127.420.000	127.420.000
TOTAL ADJUDICADO A ANTONIO A. VILLA						**127.420.000**	**127.420.000**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MUSIC HALL S.A.I.C.					
		Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio total	Margen de Preferencia 20 %
LOTE Nº 3							
1	Contrabajo, según Especificaciones Técnicas del PBC	**Kontrabras**	**Brasil**	1	107.500.000	107.500.000	107.500.000
LOTE Nº 4							
1	Saxo Barítono, según Especificaciones Técnicas del PBC	**Selmer**	**Vietnam**	1	65.000.000	65.000.000	65.000.000
TOTAL ADJUDICADO A ANTONIO A. VILLA						**172.500.000**	**172.500.000**

ITEM	DESCRIPCIÓN	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa					
		Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio total	Margen de Preferencia 20 %
LOTE Nº 1							
1	Mesa de Dibujo,según Especificaciones Técnicas del PBC	**A&M**	**Nacional**	20	**390.000**	7.800.000	7.800.000
2	Taburete para Aulas, según Especificaciones Técnicas del PBC	**A&M**	**Nacional**	50	**180.000**	9.000.000	9.000.000
3	Mesa de Trabajo, según Plano	**A&M**	**Nacional**	2	**2.500.000**	5.000.000	5.000.000
4	Silla Universitaria, según Especificaciones Técnicas del PBC	**Rossy**	**Argentina**	60	**322.000**	19.320.000	19.320.000
5	Taburete para Aulas, según Especificaciones Técnicas del PBC	**A&M**	**Nacional**	100	**150.000**	15.000.000	15.000.000
6	Estante Metálico para archivo Documental, según Plano	**De Soto**	**Nacional**	14	**525.000**	7.350.000	7.350.000
7	Armario Metálico vertical 2 puertas, según Especificaciones Técnicas del PBC	**De Soto**	**Nacional**	3	**2.100.000**	6.300.000	6.300.000
LOTE Nº 5							
1	Anafe eléctrico infrarrojo, según Especificaciones Técnicas del PBC	**Boch**	**Alemán**	1	**3.600.000**	3.640.000	3.640.000
LOTE Nº 6							
1	Grabadora portátil profesional , según Especificaciones Técnicas del PBC	Tascom	China	1	**1.890.000**	1.890.000	1.890.000
2	Auricular profesional , según Especificaciones Técnicas del PBC	Sony	China	1	**480.000**	480.000	480.000
3	Claqueta Acrílica, según Especificaciones Técnicas del PBC	Yongnu	China	1	**300.000**	300.000	300.000
4	Reflector de 600 LEDs , según Especificaciones Técnicas del PBC	Yongnu	China	2	**1.800.000**	3.600.000	3.600.000
5	Kit de iluminación de estudio, según Especificaciones Técnicas del PBC	LD	China	1	**1.790.000**	1.790.000	1.790.000
6	Cámara Reflex Digital, según Especificaciones Técnicas del PBC	Canon	Japón	1	**4.800.000**	4.800.000	4.800.000
7	Cámara digital réflex de objetivo único, según Especificaciones Técnicas del PBC	Nikon	Japón	1	**5.600.000**	5.600.000	5.600.000
TOTAL ADJUDICADO A A&M RAMOS GENERALES						**91.870.000**	**91.870.000**
TOTAL ADJUDICACIÓN							**391.790.000**

ALBERTO GONZÁLEZ
RECTOR

LIC. VÍCTOR MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RAFAEL GAONA
DIRECTOR DE LA U.O.C.